



316

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 16 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 256 del 09/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3249 hasta el 02 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 08/02/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 13/02/2017, de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 02 de agosto de 2017
 Rol : 7-3249
 Actividad Económica : CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR
 Código Actividad : 503.000
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01340
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL PIO NONO LIMITADA
 Rut : 84.265.600-1
 Dirección Particular : RUDECINDO ORTEGA N° 01340
 Rol Avalúo : 795 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/lea

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 116/15.02.2017.-

1225416.



256

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 09 FEB. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 01/02/2017; presentada por Comercial Pio Nono Limitada.
 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 02 de Marzo de 2017
Rol	: 7-3249
Actividad Económica	: CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR
Código Actividad	: 503.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01340
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL PIO NONO LIMITADA
Rut	: 84.265.600-1
Dirección Particular	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01340
Nombre del Rep. Legal	: CHADUD DIAZ NABIH RICARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 01.02.2017
Otorgación N°	: 45
Fecha	: 03.02.2017
Rol Avalúo	: 795 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Cumplir Plazo.

Ord. 241 09.02.2017.

1222508